JUAN RAMÓN GARRIDO SOLIS (1 de 2)
SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 27/03/2026
HASH: ba36be6ea88781ee4b15f95f27946533

AIDA CASTILLEJO PARRILLA (2 de 2)
ALCALDESA PRESIDENTA
Fecha Firma: 27/03/2026
HASH: 8074386f79e012b56da45bb5d7b398500

ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2026

En el salón de plenos del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, siendo las nueve y treinta minutos (9:30) del día 26 de febrero de 2026, se reúnen los Sres. Concejales al margen enumerados, asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento, que da fe del acto.

Señoras y Señores concurrentes:
Sra. Alcaldesa-Presidenta (Grupo Municipal IU-Más Madrid-Los Verdes-Equo)
1º Doña Aída Castillejo Parrilla

Concejales y Concejalas
Grupo Municipal IU-Más Madrid-Los Verdes-Equo (en ocasiones, IUMM-LVQ):
2º.-Don José Luis Alfaro González
3º.-Doña Rosario Sandoval Morales
4º.-Doña Yasmín Manji Carro
5º.- Don José Manuel Castro Fernández
6º.-Doña Misericordia Chamorro Sánchez
7º.-Doña Ángela Vijández Salas
8º.-Don Juan José González Blas
Grupo Municipal Popular (en ocasiones, PP):
9º.-Doña Janette Novo Castillo
10º.-Don Álvaro Garrucho Díaz-Pavón
11º.-Don Jesús Martínez Caballero
12º.-Doña Leticia Panadero Saez
13º.-Don Francisco Javier Gil Rodríguez
14º.-Doña María del Camino Rodríguez Prieto
15º.-Don José Luis Borrallo Álvarez
16º.-Doña Amara María Gómez Garzón
Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (en ocasiones, PSOE):
17º.-Doña Mónica Carazo Gómez
18º.-Doña Pilar Gabina Alonso García
19º.-Doña María Luisa Pérez González
20º.-Don Alberto Cabeza Saco
21º.-Doña María Elena Muñoz Echeverría
Grupo municipal mixto Vox
22º- Doña Eliana Palacios Albornoz.
Concejala no adscrita:
23º.- Doña María de los Ángeles Guardiola Neira
Secretario del Pleno
D. Juan Ramón Garrido Solís (Secretario General del Ayuntamiento)
Interventora:
D. Rafael Martínez Niza
NO ASISTEN:
Doña Manuela Refolio Benito Se excusa su inasistencia:
Don Francisco José Gallardo López. *Renuncia en este pleno a su condición de concejal*

Se reproduce para que conste en acta el Decreto de convocatoria nº 2026-0579, de 23 de febrero de 2026, en donde consta el siguiente orden del día:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 27/03/2026

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 45

D E C R E T O

Vista la relación de asuntos presentada por Secretaría, convóquese Pleno del Ayuntamiento para el día 26 de febrero de 2026 a las 9:30, con el Orden del Día propuesto por Secretaría.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Expediente 6394/2026. Toma de conocimiento por el Pleno de la renuncia a la condición de Concejal de D. Francisco José Gallardo López
2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 29 de enero de 2026
3. Moción del Grupo Municipal IU-Más Madrid- Verdes Equo solicitando al Pleno de Rivas apoyo institucional a las conmemoraciones del 50º Aniversario de la Proclamación de la República Árabe Saharaui democrática
4. Moción del Grupo Municipal Socialista, a la que se adhiere el Grupo Municipal IU-Más Madrid-Verdes Equo, para instar a la Comunidad de Madrid a una línea 9 de metro única, pública y sin transbordos
5. Moción del Grupo Municipal Popular instando a la construcción de aparcamientos disuasorios para la mejora de la movilidad urbana en Rivas-Vaciamadrid.
6. Moción del Grupo Municipal Mixto-Vox para el techado y reforma de la pista de frontenis Parque del Sureste

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7. Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre la inseguridad y mala gestión de los carriles bici en Rivas Vaciamadrid
8. Dación de cuenta Decretos de Alcaldía.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

9. Ruegos y Preguntas

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa- Presidenta, con mi intervención a los solos efectos de la fe pública, Decreto cuyo contenido transcribo al Libro de Resoluciones, en la fecha y lugar reseñados al margen.

De conformidad con el Reglamento Orgánico Municipal y con el Reglamento de Participación Ciudadana, finalizados los asuntos del Orden del Día, interviene la representante de la Asociación Rivas Sahel y la Federación de Asociaciones de la Comunidad de Madrid de Solidaridad con el Pueblo Saharaui (FEMAS), con el fin de exponer la conmemoración del 50º Aniversario de la RASD.

1º- EXPEDIENTE 6394/2026. TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE CONCEJAL D. FRANCISCO JOSÉ GALLARDO

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 45

LÓPEZ

Por el Sr. Secretario se da lectura de la propuesta de toma de conocimiento por el pleno de la renuncia de D. Francisco José Gallardo López.

Visto el escrito presentado en Secretaría General, por el Concejal D. Francisco José Gallardo López, por el que renuncia a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, con efecto de 26 de febrero de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los Concejales perderán su condición de Concejales por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.

A partir de la toma de conocimiento por el Pleno, se procederá de conformidad a lo establecido en la instrucción de la Junta Electoral Central (JEC) 5 de febrero de 2025:

a) Remisión de la JEC del Certificado del Acuerdo de Pleno tomando conocimiento de la renuncia.

b) Expedición de la JEC de la credencial, por aplicación del artículo 185 Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que dispone que en el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

c) Una vez que se expida la credencial, toma de posesión del Concejal electo en la correspondiente sesión Plenaria.

Se propone al PLENO:

PRIMERO: Dar cuenta de la renuncia a la condición y cargo de Concejal del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, de D. Francisco José Gallardo López, con efecto 26 de febrero de 2026, para la TOMA DE CONOCIMIENTO por el Ayuntamiento Pleno.

SEGUNDO: Remitir certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de que expida credencial a favor del siguiente de la lista que deba ocupar su vacante.

TERCERO: Facultar al Secretario General del Ayuntamiento para la firma de los documentos que en su caso sean precisos.

El Pleno se da por enterado.

2º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE ENERO DE 2026

Al amparo de lo previsto en el artículo 91.1 del ROF, la Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta presentada.

No hay alegaciones.

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 45

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2026.

3.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-MÁS MADRID-VERDES EQUO SOLICITANDO AL PLENO DE RIVAS APOYO INSTITUCIONAL A LAS CONMEMORACIONES DEL 50º ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA REPÚBLICA ÁRABE SAHARAUI DEMOCRÁTICA

Moción a propuesta de 'Rivas Sahel' y FEMAS, Federación de Asociaciones madrileñas de amigos del pueblo saharaui

El presente año se conmemora el quincuagésimo aniversario de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD), medio siglo que representa una persistente lucha y resistencia del pueblo saharaui en defensa de su inalienable derecho a la libre autodeterminación. Este principio ha sido reiteradamente respaldado por numerosas resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas, que reconocen al Sáhara Occidental como el único territorio pendiente de descolonización en el continente africano.

La historia contemporánea del pueblo saharaui está íntimamente ligada a la de nuestro país. Hasta hace cincuenta años, con la ocupación marroquí del Sáhara Occidental, el territorio constituía la provincia número 53 de España, y sus habitantes ostentaban la condición de ciudadanos españoles de pleno derecho. Pese a que el Gobierno de España, en su calidad de potencia administradora según el derecho internacional, no ha asumido plenamente su responsabilidad histórica, la sociedad civil española ha tejido una extensa e inquebrantable red de solidaridad con la población saharaui. Esta solidaridad es fundamental para la subsistencia de miles de personas que viven exiliadas en los campamentos de refugiados de Tinduf (Argelia), en condiciones de extrema dificultad, gracias al compromiso de ciudadanos y ciudadanas de todo el país, incluyendo a numerosos vecinos y vecinas de Rivas Vaciamadrid y a la mayoría de los miembros de este Pleno municipal.

El vínculo de Rivas Vaciamadrid con la causa saharaui es profundo y duradero. Nuestro municipio es reconocido afectuosamente por el pueblo saharaui como la "sexta wilaya", un título que refleja décadas de solidaridad, cariño y apoyo incondicional. Como ciudad comprometida, Rivas Vaciamadrid ha demostrado una y otra vez su implicación, canalizada de manera ejemplar a través de la asociación Rivas Sahel. Durante más de dos décadas, esta entidad ha impulsado innumerables proyectos de apoyo humanitario, consolidando a nuestro municipio como un actor clave que camina codo con codo con el pueblo saharaui en su legítima aspiración a la libertad y la autodeterminación, una exigencia compartida por la ONU y sentida por la ciudadanía ripense y española.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Unida - Más Madrid - Verdes Equo eleva para su debate y aprobación por el Pleno Municipal los siguientes acuerdos:

1. Adherirse formalmente, como Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, a los distintos actos conmemorativos que se organicen en nuestra ciudad con motivo del 50º aniversario de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática, en señal de apoyo y reconocimiento a su causa.

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 45

2. Respaldar institucionalmente las acciones y actividades de visibilización que tengan por objeto promover el cumplimiento efectivo de las resoluciones de Naciones Unidas relativas al Sáhara Occidental, reafirmando el compromiso de este Ayuntamiento con los principios de justicia, el derecho internacional y la autodeterminación de los pueblos.

Dar traslado de su contenido a FEMAS (Federación de Asociaciones madrileñas de amigos del pueblo saharaui) y Rivas Sahel.

Una vez cerrado el debate, el Pleno, previa deliberación y debate ACUERDA por **22 VOTOS A FAVOR** emitidos por Dª. Aida Castillejo Parrilla, Dª. Rosario Sandoval Morales, D. José Luis Alfaro González, Dª. Yasmín Elena Manji Carro, D. José Manuel Castro Fernández, Dª. Misericordia Chamorro Sánchez, Dª. Ángela Vijández Salas, D. Juan José González Blas, Dª. Mónica Carazo Gómez, Dª. Pilar Gabina Alonso García, D. Alberto Cabeza Saco, Dª. María Luisa Pérez González y Dª María Elena Muñoz Echeverría, Dª. Janette Novo Castillo, D. Álvaro Garrucho Díaz-Pavón, Dª. María del Camino Rodríguez Prieto, D. Jesús Martínez Caballero, Dª. Leticia María Panadero Sáez, D. Francisco Javier Gil Rodríguez, Dª. Amara María Gómez Garzón, D. José Luis Borrallo Álvarez y Dª. María De Los Ángeles Guardiola Neira y **un VOTO EN CONTRA** de Dª Eliana Palacios Albornoz.

SIN ABSTENCIONES

Por lo que por mayoría absoluta, se adoptan los acuerdos siguientes:

1. Adherirse formalmente, como Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, a los distintos actos conmemorativos que se organicen en nuestra ciudad con motivo del 50º aniversario de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática, en señal de apoyo y reconocimiento a su causa.

2. Respaldar institucionalmente las acciones y actividades de visibilización que tengan por objeto promover el cumplimiento efectivo de las resoluciones de Naciones Unidas relativas al Sáhara Occidental, reafirmando el compromiso de este Ayuntamiento con los principios de justicia, el derecho internacional y la autodeterminación de los pueblos.

Dar traslado de su contenido a FEMAS (Federación de Asociaciones madrileñas de amigos del pueblo saharaui) y Rivas Sahel.

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 45

4.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA QUE SE ADHIERE EL GRUPO MUNICIPAL IU-MÁS MADRID-VERDES EQUO, PARA INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID A UNA LÍNEA 9 DE METRO ÚNICA, PÚBLICA Y SIN TRANSBORDOS

El 7 de abril de 1999 fue inaugurada la línea 9 de metro entre Puerta de Arganda y Arganda, la cual, hasta 2001 estuvo funcionando como una línea única sin transbordos. El Gobierno del PP, elaboró un pliego de condiciones técnicas para la concesión en el que pretendía una *"línea ferroviaria de transporte público de gran calidad, elevada capacidad y alto nivel de servicio"* y debía caracterizarse por *"alta fiabilidad del sistema con un buen nivel de puntualidad y regularidad" "comodidad en el desplazamiento" y "fácil correspondencia con la red de Metro y la red ferroviaria de Cercanías de Madrid".* La adjudicataria fue la Unión Temporal de Empresas (UTE) Transportes Ferroviarios de Madrid, más conocida como TFM.

En pocos meses empezaron a ponerse de manifiesto las carencias tanto de la construcción del ferrocarril como del servicio prestado por TFM. Como consecuencia de un incidente grave en la construcción que obligó al cierre de la línea durante 32 días, se elaboró el informe Melís, que puso de manifiesto que la reducción de costes por parte de TFM había provocado deficiencias técnicas en la construcción, suponiendo un riesgo en la seguridad.

En los años siguientes y hasta la actualidad, durante 27 años, las incidencias en la línea 9B han sido demasiado recurrentes, en unos casos por los trenes, en otros por la línea ferroviaria. Los retrasos, las esperas o las aglomeraciones en andenes y vagones han sido una constante vivida por las personas usuarias de este servicio. La necesidad de incrementar el número de vagones y trenes, una ampliación del horario y un aumento de las frecuencias han sido demandas continuadas de quienes sufrían día a día un servicio deficiente. Podemos decir que han sido 27 años de una insuficiente y caótica gestión que han sufrido la ciudadanía ripense, la cual, en estos años ha casi quintuplicado su población pero que no ha visto mejoras en el servicio de metro.

Con este histórico y en estas condiciones nos aproximamos a 2029, año en el que, en principio, finaliza la concesión del servicio de la línea 9B de metro. A este respecto, desde la Comunidad de Madrid, han comenzado a presentar algunas líneas maestras del nuevo proyecto de explotación de la futura línea 9 de metro con la incorporación de una nueva estación de Ahijones-Berrocales, que pretende dar servicio a estos nuevos desarrollos.

Según los pliegos para la licitación del proyecto, tras dos procesos fallidos en 2024 y 2025, ahora, con estos últimos pliegos se detalla la posibilidad de que esta nueva infraestructura sea una estación con rotura del servicio. Según palabras del propio consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, Jorge Rodrigo, ha reconocido que "no pueden llegar todos los metros" a Rivas o Arganda, dejando así la puerta abierta a nuevos transbordos.

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 45

A la posibilidad de este nuevo transbordo, se suma el temor de mantener el actual modelo de gestión privada y, por tanto, los agravios que ello ha supuesto durante 27 años a Rivas y Arganda. La razón, que los pliegos aprobados solicitan a las empresas que aspiren a construir la estación la presentación de un estudio de la gestión y explotación para la línea 9B.

La ciudadanía de Rivas lleva 27 años sufriendo la mala gestión e incumplimientos reiterados de la concesión a TFM, además de los inconvenientes, demora y tiempo añadido que supone el transbordo en Puerta de Arganda como para que, ahora, se vuelva a repetir la historia y lejos de suprimir un transbordo que supone un perjuicio, se pretenda empeorar el servicio a los vecinos y vecinas de Rivas y Arganda añadiendo un nuevo transbordo.

En 2029 hay una oportunidad real para mejora el servicio de la línea 9B de metro, para hacer que la ciudadanía de Rivas deje de ser tratada como ciudadanía de segunda y tenga un servicio de metro igual al del resto de la región. No podemos perder esta oportunidad de mejorar el transporte público para nuestra ciudad. Un servicio de metro más eficiente y seguro supondrá un incremento del uso y por tanto una alternativa al transporte privado para un mayor número de vecinos y vecinas.

Ante esta situación, el Grupo Municipal Socialista eleva las siguientes propuestas al pleno del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid:

ACUERDOS:

1. Instar a la Comunidad de Madrid a:

- Finalizada en 2029 la concesión de la gestión a TFM, garantizar que la línea 9B de metro pase a ser gestionada íntegramente por la empresa pública de Metro Madrid.

- Garantizar una línea 9 de metro única y sin transbordos desde la estación de Paco de Lucía hasta la estación de Arganda, suprimiendo el actual transbordo en Puerta de Arganda.

- Garantizar que la futura estación Ahijones-Berrocales no suponga una rotura del servicio y sea una estación sin transbordos.

- Garantizar una línea 9 de metro, en su tramo de Puerta de Arganda a Arganda, con los mismos horarios, frecuencias y número de trenes que en el resto de la línea.

2. Dar trasladado de los presentes acuerdos a la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid y a todos los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 45

Una vez cerrado el debate, el Pleno, previa deliberación y debate ACUERDA por **14 VOTOS A FAVOR** emitidos por Dª. Aida Castillejo Parrilla, Dª. Rosario Sandoval Morales, D. José Luis Alfaro González, Dª. Yasmín Elena Manji Carro, D. José Manuel Castro Fernández, Dª. Misericordia Chamorro Sánchez, Dª. Ángela Vijández Salas, D. Juan José González Blas, Dª. Mónica Carazo Gómez, Dª. Pilar Gabina Alonso García, D. Alberto Cabeza Saco, Dª. María Luisa Pérez González y Dª María Elena Muñoz Echeverría y Dª Eliana Palacios Albornoz

9 VOTOS EN CONTRA emitidos por Dª. Janette Novo Castillo, D. Álvaro Garrucho Díaz-Pavón, Dª. María del Camino Rodríguez Prieto, D. Jesús Martínez Caballero, Dª. Leticia María Panadero Sáez, D. Francisco Javier Gil Rodríguez, Dª. Amara María Gómez Garzón, D. José Luis Borrallo Álvarez, y Dª. Mª de los Ángeles Guardiola Neira.

SIN ABSTENCIONES

Por lo que por mayoría absoluta, se adoptan los acuerdos siguientes:

1. Instar a la Comunidad de Madrid a:

- Finalizada en 2029 la concesión de la gestión a TFM, garantizar que la línea 9B de metro pase a ser gestionada íntegramente por la empresa pública de Metro Madrid.

- Garantizar una línea 9 de metro única y sin transbordos desde la estación de Paco de Lucía hasta la estación de Arganda, suprimiendo el actual transbordo en Puerta de Arganda.

- Garantizar que la futura estación Ahijones-Berrocales no suponga una rotura del servicio y sea una estación sin transbordos.

- Garantizar una línea 9 de metro, en su tramo de Puerta de Arganda a Arganda, con los mismos horarios, frecuencias y número de trenes que en el resto de la línea.

2. Dar trasladado de los presentes acuerdos a la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid y a todos los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

5.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR INSTANDO A LA CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS PARA LA MEJORA DE LA MOVILIDAD URBANA EN RIVAS VACIAMADRID

La Constitución Española de 1978 establece en su artículo 137 que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses. En el marco normativo estatal, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 45

Local dispone en su artículo 25 que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, y atribuye expresamente a los municipios la competencia en materia de estacionamiento de vehículos, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas. A nivel local, en virtud de lo previsto en el artículo 104.1 de la Ordenanza de Movilidad de Rivas Vaciamadrid de 2018, los aparcamientos disuasorios se consideran infraestructuras y elementos de transporte público aquellos creados específicamente para facilitar y garantizar el transporte público de viajeros y/o mercancías. Asimismo, el artículo 104.2 de dicha Ordenanza establece que el Ayuntamiento procurará que la dotación de infraestructuras y elementos de transporte público en la ciudad sea suficiente y de calidad adecuada, de acuerdo con la normativa vigente en la materia, con el objetivo de mejorar el transporte público y llegar a convertirlo en una alternativa competitiva frente a otros modos motorizados privados.

En la actualidad, la movilidad urbana en Rivas Vaciamadrid es considerada por el 45,1% de los ripenses como el problema más importante. Así lo refleja el documento "*Observatorio urbano de Rivas Vaciamadrid Percepción social de los servicios y la política municipal*" de noviembre de 2025 encargado por el Ayuntamiento, en el que se aprecia, según las encuestas realizadas a los vecinos, que el 25,3% de la población considera que el carril bici representa su principal problema, mientras que el 19,8% percibe al tráfico en el municipio como su gran preocupación.

El problema de movilidad se concentra en varias zonas del municipio, en especial en aquellas calles y avenidas que conectan con la autovía A3. El polígono industrial Santa Ana recibe durante los días laborales importantes flujos de tráfico de vehículos procedentes de otros municipios de la región, especialmente en las horas de entrada y salida del trabajo. Por su parte, el desarrollo urbanístico de la zona de la ciudad comprendida a ambos lados de la avenida Aurelio Álvarez, ha dado lugar a la aparición de nuevas zonas comerciales y al nuevo hospital HM. Asimismo, en los últimos años se ha producido un incremento de los usos y actividades desarrolladas en el Auditorio Miguel Ríos, aumentando significativamente la celebración de eventos culturales, conciertos y festivales. Estos nuevos lugares y actividades constituyen puntos atractores de tráfico procedente de otros municipios, que generan nuevos flujos de vehículos que causan congestión de tráfico en las principales vías urbanas de la ciudad.

Para dar respuesta a esta problemática y atender las necesidades y preocupaciones de los vecinos, en la presente moción se plantea la necesidad de establecer en la ciudad dos aparcamientos disuasorios cuyo objetivo principal es mejorar la movilidad

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 45

urbana, reduciendo la entrada innecesaria de vehículos procedentes de otros municipios al centro urbano. En concreto, dichas actuaciones persiguen facilitar un lugar dónde aparcar el coche a las afueras de la zona urbana, permitiendo continuar el viaje hacia la misma utilizando modos de transporte más sostenibles en la última etapa del viaje, como el transporte público o la movilidad activa. Con estas actuaciones se pretende contribuir a mejorar el bienestar social de los vecinos, reduciendo las externalidades negativas generadas por el vehículo privado en la ciudad como la congestión del tráfico, la inseguridad vial, la contaminación y la ocupación del espacio público.

Por todo cuanto antecede, el GRUPO MUNICIPAL POPULAR propone a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

MOCIÓN

PRIMERO.- Instar al Gobierno municipal a la construcción de dos aparcamientos disuasorios permanentes ubicados en los accesos a la ciudad desde la autovía A-3, uno en las inmediaciones del polígono industrial Santa Ana, y otro a lo largo de la avenida Aurelio Álvarez.
SEGUNDO.- Instar al Gobierno municipal a considerar que la tipología de dichos aparcamientos sea subterránea, con la finalidad de crear nuevas zonas de recreo y ocio en superficie para el uso y disfrute de la ciudadanía.

TERCERO. - Instar al Gobierno municipal a incluir en los próximos presupuestos municipales del año 2027 partidas económicas específicas destinadas a la realización de los estudios y proyectos necesarios y a la ejecución de las obras relativas a dichos aparcamientos.

Una vez cerrado el debate, el Pleno, previa deliberación y debate ACUERDA por **10 VOTOS A FAVOR** emitidos por Dª. Janette Novo Castillo, D. Álvaro Garrucho Díaz-Pavón, Dª. María del Camino Rodríguez Prieto, D. Jesús Martínez Caballero, Dª. Leticia María Panadero Sáez, D. Francisco Javier Gil Rodríguez, Dª. Amara María Gómez Garzón, D. José Luis Borrallo Álvarez, Dª Eliana Palacios Albornoz y Dª María Ángeles Guardiola Neira.

13 VOTOS EN CONTRA de Dª. Aida Castillejo Parrilla, Dª. Rosario Sandoval Morales, D. José Luis Alfaro González, Dª. Yasmín Elena Manji Carro, D. José Manuel Castro Fernández, Dª. Misericordia Chamorro Sánchez, Dª. Ángela Vijández Salas, D. Juan José González Blas, Dª. Mónica Carazo Gómez, Dª. Pilar Gabina Alonso García, D. Alberto Cabeza Saco, Dª. María Luisa Pérez González, y Dª María Elena Muñoz Echeverría,

SIN ABSTENCIONES.

Por lo que la moción no queda aprobada.

6.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA EL TECHADO Y REFORMA DE LA PISTA DE FRONTENIS PARQUE DEL SURESTE.

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 45

El frontenis es una disciplina deportiva con una larga tradición en nuestro municipio y que se practica en las instalaciones del Polideportivo Parque del Sureste, espacio deportivo de titularidad municipal y de uso público.

El Club Frontenis Rivas entrena y disputa sus partidos oficiales a nivel nacional en esta pista. En concreto tiene cuatro equipos en competición de la Federación Madrileña de Pelota: uno en división de Honor, dos en segunda categoría y uno en 3ª categoría. Actualmente el club tiene 60 socios y 7 alumnos.

Estas instalaciones también son utilizadas por los vecinos de Rivas que pueden reservarla en determinadas franjas horarias con un día de antelación o dos si tienen el carnet deporte.

En la actualidad, la pista de frontenis presenta un estado de deterioro avanzado que compromete tanto la seguridad de los usuarios como la correcta práctica deportiva. Entre las deficiencias detectadas se encuentran:

- El vallado perimetral en muy mal estado, con alambres sueltos y elementos metálicos expuestos que pueden provocar cortes y lesiones a los jugadores.
- Inundaciones recurrentes de la pista cuando se producen lluvias, quedando ésta parcialmente encharcada lo que impide su utilización. El número de días de su utilización se reduce y se deben posponer partidos oficiales.
- Las paredes presentan numerosas grietas y desconchones, en algunos lugares la pintura está levantada y se está desprendiendo.
- El Frontis en su totalidad tiene la superficie rugosa, con desperfectos que alteran el bote de la pelota, afectando gravemente a la práctica reglamentaria del frontenis.
- Las redes laterales de protección en la parte superior de la Valla están deterioradas, abiertas o desenganchadas, de modo que no cumplen su función de contención de pelotas. (Por ello no se puede entrenar en las disciplinas de Pelota Olímpica y Paleta Goma, en ésta última disciplina, contamos con un Campeón de España juvenil que tiene que desplazarse a otras localidades para entrenar)
- En el suelo hay grietas e irregularidades que suponen un riesgo de caídas y lesiones de los jugadores, así como botes irregulares de la pelota, que pueden alterar la correcta práctica del juego.
- La pista no se puede utilizar en las horas centrales del día (de 12 a 14 h) en días soleados debido a la orientación, ya que el sol da de cara a los jugadores.

Este estado no solo limita el uso de la instalación, sino que genera un riesgo evidente para la integridad física de los deportistas y transmite una imagen de abandono de una infraestructura pública.

Además, la pista carece de techado, lo que reduce significativamente su aprovechamiento anual, impidiendo su uso en condiciones de lluvia o altas temperaturas y limitando la programación deportiva. El techado de la pista solucionaría gran parte de los problemas actuales y ayudaría a la conservación a largo plazo de las instalaciones que estarían más protegidas. Además de protección contra la lluvia haría una función de sombra, protegiendo del calor y de la luz directa del sol a determinadas horas que da de frente a los deportistas impidiéndoles desarrollar el juego con normalidad.

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 45

En el último mes se han tenido que suspender por la lluvia cuatro partidos oficiales, dos de 3ª categoría y dos de 2ª categoría, uno de cada equipo.

El Gobierno local presume con su eslogan de que Rivas es la ciudad del deporte, sin embargo, gran parte de sus instalaciones públicas se encuentran en muy malas condiciones.

La promoción del deporte y de la actividad física saludable, sin un mantenimiento adecuado de las instalaciones municipales es un ejercicio de incoherencia. Para cualquier administración local comprometida con el bienestar de sus vecinos debe ser una prioridad mantener el buen estado de sus instalaciones.

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Realizar de manera urgente una inspección técnica completa de la pista de frontenis del Polideportivo Parque del Sureste y valoración de su estado.
2. Proceder a la reparación integral de la instalación, incluyendo:

- Sustitución o reparación del vallado perimetral.
- Sellado de grietas, rehabilitación y pintura de paredes y líneas en el suelo – pintura antideslizante -.
- Reparación y alisado reglamentario de la pared frontal (Frontis).
- Sustitución y correcta instalación de las mallas laterales.
- Reparación y nivelación del pavimento.

3. Estudiar la viabilidad técnica y económica del techado de la pista para garantizar su uso durante todo el año y minimizar el deterioro de las instalaciones.
4. Proporcionar, mientras se ejecutan las obras, una alternativa adecuada para el entrenamiento y competición del Club Frontenis Rivas y de los usuarios habituales.
5. Incluir en los próximos presupuestos municipales la partida necesaria para acometer estas actuaciones.

Una vez cerrado el debate, el Pleno, previa deliberación y debate ACUERDA por **10 VOTOS A FAVOR** emitidos por Dª. Janette Novo Castillo, , D. Álvaro Garrucho Díaz-Pavón, Dª. María del Camino Rodríguez Prieto, D. Jesús Martínez Caballero, Dª. Leticia María Panadero Sáez, D. Francisco Javier Gil Rodríguez, Dª. Amara María Gómez Garzón, D. José Luis Borrallo Álvarez, Dª Eliana Palacios Albornoz y Dª María Ángeles Guardiola Neira

13 VOTOS EN CONTRA de Dª. Aida Castillejo Parrilla, Dª. Rosario Sandoval Morales, D. José Luis Alfaro González, Dª. Yasmín Elena Manji Carro, D. José Manuel Castro Fernández, Dª. Misericordia Chamorro Sánchez, Dª. Ángela Vijández Salas, D. Juan José González Blas, Dª. Mónica Carazo Gómez, Dª. Pilar Gabina Alonso García, D. Alberto Cabeza Saco, Dª. María Luisa Pérez González, y Dª María Elena Muñoz Echeverría.

SIN ABSTENCIONES.

Por lo que la moción no queda aprobada.

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 45

7º.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA INSEGURIDAD Y MALA GESTIÓN DE LOS CARRILES BICI EN RIVAS VACIAMADRID

Conforme a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid presenta la siguiente INTERPELACIÓN para su debate en el Pleno del 26 de febrero de 2026.

En las últimas semanas se han producido varios accidentes en el carril bici implantado por el Gobierno municipal, viéndose implicados vehículos con ciclistas, o con usuarios de patinetes, como el grave accidente producido en la rotonda de la calle Junkal con la avenida José Hierro el pasado 9 de febrero de 2026 a las 18 horas; o como el accidente ocurrido en la rotonda de la avenida Aurelio Álvarez con la avenida Pablo Iglesias; o el accidente en la rotonda de avenida de Pablo Iglesias con la calle Miguel Gila, además de las múltiples caídas que también tienen lugar en el carril bici.

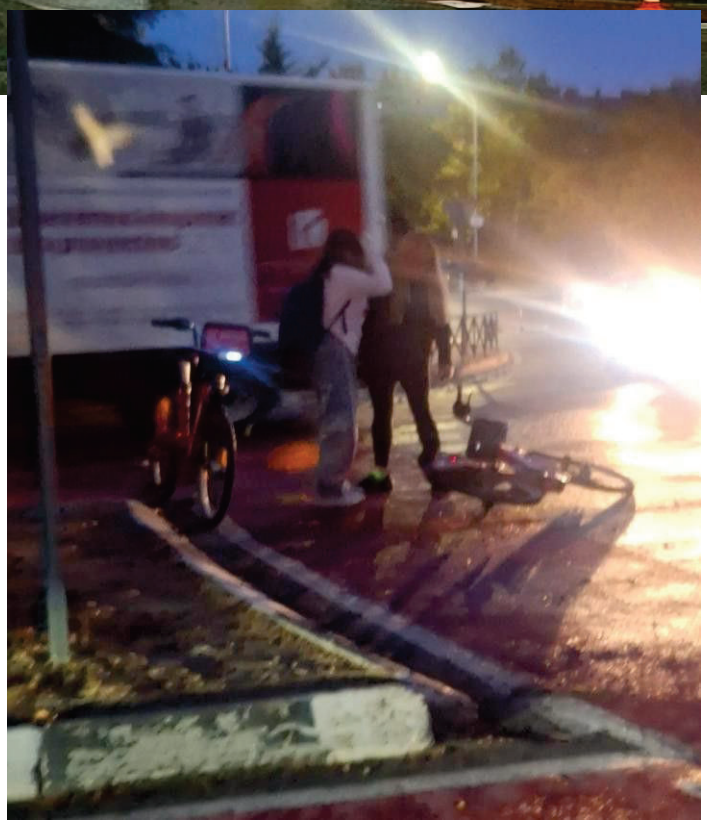

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 45

Los carriles bici segregados presentan deficiencias evidentes de diseño, señalización y mantenimiento. Estas carencias no son una cuestión estética ni ideológica: están provocando accidentes y situaciones de riesgo tanto para ciclistas como para peatones y conductores.
La existencia de siniestros vinculados a estas infraestructuras convierte esta cuestión en un asunto de seguridad vial, siendo responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, más allá del debate sobre el modelo de movilidad.

Nos encontramos con:

- Carriles que presentan trazados que invaden el paso de los vehículos en las rotondas, generando conflictos directos y situaciones de peligrosidad entre los usuarios de bicicletas y patinetes y los vehículos.
- Pavimento deteriorado con pintura resbaladiza y falta de mantenimiento preventivo.
- Separadores rotos en medio de los carriles.
- Intersecciones con escasa visibilidad y señalización insuficiente.
- Puntos donde se han producido graves accidentes.

El Ayuntamiento, como titular de la vía pública, tiene la obligación legal de garantizar su correcto mantenimiento y la seguridad de los usuarios. Gobernar no es pintar líneas en el suelo sin estudios técnicos: es garantizar seguridad, eficiencia en el gasto público y mantenimiento adecuado.

El Grupo Municipal Popular no cuestiona la movilidad sostenible; cuestiona la improvisación de estos carriles bici, la falta de planificación técnica rigurosa y la ausencia de evaluación de resultados.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Popular interpelamos al Gobierno municipal para que informe al Pleno sobre

1. ¿Dispone el Gobierno municipal de un informe de siniestralidad sobre el número de accidentes que se han registrado en los carriles bici del municipio en los últimos tres años y en qué tramos concretos?

2. ¿Cuál es el número de accidentes en los que se han visto involucrados ciclistas y conductores desde la implantación de estos carriles, sobre todo, en las zonas más peligrosas como son las rotondas?

3. ¿Existe alguna auditoría o informe técnico independiente que avale la seguridad del diseño actual de la red ciclista?
4. ¿Qué presupuesto anual se destina al mantenimiento de los carriles bici y cuánto se ha ejecutado realmente?

5. ¿Asumirá el equipo de gobierno responsabilidades si se derivan reclamaciones patrimoniales por estos hechos?

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 45

6. ¿Existe un plan específico de mantenimiento periódico y revisión de la señalización horizontal y vertical?

7. ¿Se contempla la revisión o rediseño de aquellos tramos que estén generando conflictos entre ciclistas, peatones y vehículos?

8. ¿Qué actuaciones urgentes se van a adoptar en los puntos donde ya se han producido accidentes?

Interpelamos al Gobierno en este Pleno, para hablar de algo que no admite ideología, ni propaganda, ni excusas. La seguridad vial y la responsabilidad del Gobierno Municipal. Ahora que se acerca el mes de marzo en el que ustedes presentarán la correspondiente moción de igualdad, se lo pueden ahorrar. Ya que los carriles bicis son su mejor política de igualdad, debido a que fastidian a todos los ciudadanos por igual.

Después de insistirle en las numerosas caídas, accidentes en el carril bici. ¿Qué más tiene que ocurrir para que tomen medidas?. Unos carriles bici que día tras día ponen en peligro a peatones, ciclistas o usuarios de patinete. Unos carriles bici que nos han impuesto desde hace años y que apenas se usan.

Y menos el equipo de Gobierno da muchas lecciones de moralidad a los vecinos, pero luego no se bajan de sus coches, o tienen la bici aparcada en el trastero. No estamos ante casos aislados estamos ante un problema estructural de diseño, mantenimiento y planificación. ¿Se realizó simulación de tráfico antes de implantar el diseño?. ¿Se analizó la conflictividad en rotondas?. ¿Existe auditoría externa, independiente? ¿Se han evaluado los resultados tras los accidentes? Porque implantar, una infraestructura sin evaluación es un experimento urbano con ripenses que pagan su pésima gestión.

Si ya han ocurrido accidentes en varias rotondas la obligación del Gobierno no es defender el diseño, es revisarlo, modificarlo y si es necesario eliminarlo

En cambio usted señor González prefiere salir en un vídeo hablando de remolachas, boniatos, zanahorias, de los huertos urbanos que de lo que realmente importa en este municipio como es la seguridad vial.

Nosotros defendemos, infraestructuras seguras, evaluaciones técnicas independientes, mantenimiento real, transparencia en los datos de siniestralidad, corrección inmediata de puntos peligrosos. No es coche contra bici, es seguridad contra improvisación esto no es movilidad segura es una ingeniería urbana mal resuelta.

-CONTESTA EL CONCEJAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD D. JUAN

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 45

JOSÉ GONZALEZ BLAS

En primer lugar para este Gobierno la seguridad vial una prioridad y cualquier accidente que ocurra en nuestras calles nos preocupa.

Una vez más el Partido Popular trae a este pleno una interpelación basada en medias verdades, alarmismo, medias verdades y propaganda política. Nada más no es otra cosa.

De los tres accidentes que ha numerado usted, uno se lo han inventado directamente. El supuesto accidente de la Avda. Aurelio Álvarez no ha existido, no ha existido no hubo ningún ciclista ni ningún patinete implicado y no fue culpa d ningún carril bici. Fue un golpe entre dos vehículos, punto.

Los otros dos accidentes tampoco hubo involucrado ningún vehículo, simplemente pérdidas de control de los usuarios y aún asi intentan pintar un accidente. ¿Y sabe cuál es lo más grave? El pasado domingo la portavoz del Partido Popular fué testigo de un atropello en la Calle Girasol, sabía que esa calle no tiene carril bici. Y aun así y con pleno conocimiento publicó lo siguiente y leo textualmente:

Esta mañana ha tenido lugar un nuevo accidente en el carril bici de Rivas Vaciamadrid inseguro para ciclistas y conductores.

Ahora pongamos los datos sobre la mesa. Usted señora Novo lo sabía y aún así decidió señalar el carril bici como el responsable. Sólo es un error, no es un error. Eso es una manipulación consciente. Esto es mentir a los vecinos y vecinas de Rivas para intentar sacar rédito político.

Desde la puesta en marcha del carril bici solo el servicio Municipal de Rivas ha registrado casi 1 millón de usos, sumando bicicletas particulares y patinetes, superamos ampliamente el millón de desplazamientos. Con lluvias constantes BICINRIVAS registró 1.000 viajes. Esto no es un fracaso. Es todo un éxito, los accidentes desde su implantación han sido 110 de los cuales 34 de ellos se han visto implicados con otro vehículo y 66 en patinetes de los cuales 29 de ellos se han visto implicados otros vehículos. Y por supuesto, no todos estos accidentes han ocurrió en el carril bici de 1.000.000 de desplazamientos, en concreto 176 accidentes en cuatro años.

Esto no demuestra inseguridad, esto demuestra que cada vez más gente usa la bicicleta y el patinete. El diseño de red ciclista sigue recomendaciones técnicas del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana. El marco nacional de referencia garantiza seguridad, calidad y eficiencia. Los carriles bici al mantenerse integrados en los viales, la reparación del firme, la señalización y la seguridad se gestionan de forma unificada. Se revisan periódicamente se atienden rápidamente todas las incidencias y la ciudadanía participa activamente comunicando, problemas y ayudando a mantener la ciudad en óptimas condiciones.

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 45

El Ayuntamiento cuenta con seguros completos y con un equipo jurídico y administrativo para gestionar cualquier reclamación de la vía pública, siempre conforme a la ley y siempre en tiempo y forma. El estado de la vía se motoriza continuamente, cada accidente se analiza técnicamente.

Hoy no existe ningún punto negro que requiera intervención urgente, pero si se detectara, este Gobierno actuaría de inmediato. La seguridad vial no es una reacción puntual, es una prioridad constante.

Señoras y señores del Partido Popular pueden repetir un relato 1000 veces pueden intentar sembrar miedo pueden manipular la realidad. Pero frente a su propaganda, solo hay una verdad. Más de 1.000.000 millón de desplazamientos, infraestructura segura, mantenimiento garantizado, participación ciudadana activa y análisis técnicos constantes los números son claros y los datos son tozudos y frente su campaña de desinformación solo hay un mensaje, gato mata relato.

-CONTRARRÉPLICA CONCEJALA DEL PARTIDO POPULAR DOÑA LETICIA PANADERO SAEZ

Señor González no hay atascos no hay accidentes. Por favor baje de los mundos de yupi y aterrice en Rivas-Vaciamadrid. Ponga los pies en el suelo, señor concejal de inseguridad cuando hay accidentes no se puede mirar hacia otro lado y gobernar no es defender una obra es proteger a los vecinos. Seguridad si, improvisación no, El gobierno municipal ha implantado un modelo de carriles que mejorar la seguridad está creando nuevos puntos de conflicto y los accidentes lo demuestran. No hablamos de una caída aislada hablamos de siniestros en rotondas concretas repetidos en el tiempo en los mismos puntos.

Cuando el error se repite en el mismo diseño ya no es casualidad es mala planificación. El problema no es la bicicleta es el modelo impuesto, señora alcaldesa, usted que pretendía sacar vehículos de nuestras calles lo que ha conseguido es que usen los carriles los adolescentes que no tienen ni carnet de conducir ni coche. Nosotros defendemos la movilidad sostenible, lo que no defendemos son carriles, sin criterio técnico, trazados del carril bici, que cruzan las trayectorias de los vehículos en la entrada y salida de la rotondas carriles con pinturas, deslizantes, separadores y balizas, en muchos casos rotos y sueltos, que suponen un peligro tanto para las bicis como para los coches, cuya función es reducir los carriles para los vehículos, generando atascos y embudos por todo el municipio.

En Rivas-Vaciamadrid ustedes han optado por una implantación rápida, extensa y poco adaptada la realidad diaria. No es cuestión de estar a favor o en contra de la

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 45

bicicleta, es cuestión de hacer las cosas bien. La movilidad sostenible no puede imponerse sin garantizar seguridad, no se puede convertir la vía pública en un laboratorio ideológico. Gobernar es preveer, gobernar es evaluar, gobernar es corregir. Si el modelo falla hay que revisarlo, porque lo que está en juego no es un carril pintado en el suelo es la seguridad de ciclistas, peatones y conductores de nuestro municipio.

-CONTESTA LA CONTRARRÉPLICA D. JUAN JOSÉ GONZALEZ BLAS

Doña Leticia me dice usted que vivo en los mundos de yuppie. Si le he reconocido los accidentes que hay. ¿Qué pasa que no hay los que usted esperaba? que no le gusta el número. Ese es el problema señora Leticia está usted dudando de los accidentes que la policía de esta localidad me ha pasado

¿Está diciendo usted que son más?. ¿Qué datos tiene usted? Porque estos datos son el informe de la policía local de nuestro municipio qué datos tiene usted? Me los puede presentar? Porque entonces no los tiene. Entonces por favor no diga que los datos que yo he presentado aquí, son falsos.

Falso es lo que están ustedes diciendo constantemente. Porque están ustedes alarmando, constantemente. Porque acaba de decir que la que la bicicleta la usan los adolescentes. ¿Cómo se cree usted que hacían esos viajes los adolescentes antes? Pues muchos de ellos en el coche de sus padres.

Y hoy en día lo están haciendo, no van solo, sino que encima les estamos generando la autonomía de moverse por la ciudad sin necesidad de mover el coche de sus padres. Pero bueno ustedes sigan, intentando engañar y manipular a la gente y todas estas cosas que hacen, pero es que la realidad es la que es, le guste no le guste a usted.

Son 176 en cuatro años y ya está es que no hay discusión, por mucho que le parezca que puede haber muchos más o lo que usted diga, por mucho que usted le parezca, pero no tiene un dato que me diga lo contrario. Esto lo que está demostrando es que la infraestructura funciona, y donde la tengamos que corregir la corregiremos, sin ningún tipo de problema, sin ningún tipo de problema, donde detectemos un punto negro actuaremos, pero es que no lo hay. Es que los 176 accidentes de los que estamos hablando están repartidos por toda la ciudad, incluso en sitios donde no hay carril bici, entonces puedo acceder de manera. Seguiremos actuando carril que le quede claro a todos los vecinos y vecinas que para este Gobierno, la seguridad vial no es puntual, es un trabajo constante y una prioridad absoluta.

8º.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 45

Se da cuenta de los Decretos comprendidos entre los números y del 2026-0217 al 2026-549. Dándose el Pleno por enterado

9º.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS CONCEJALA NO ADSCRITA

PREGUNTAS ORALES

Concejala María de los Ángeles Guardiola

Pregunta 1- Concejala Mª Ángeles Guardiola:

En el mes de marzo del año pasado, presenté una moción a este pleno instando a aprobar la instalación de sistemas de climatización en todas las aulas de los centros escolares de Rivas Vaciamadrid, moción que fue rechazada por los concejales del Gobierno municipal con el argumento de que "*no se podían instalar porque es competencia de la Comunidad de Madrid*".

Sin embargo, les argumenté entonces que, con voluntad política genuina, priorizando el bienestar de los escolares por encima de intereses partidistas, el Ayuntamiento podía acometer instalaciones eficientes con energía renovable.

En el pasado mes de diciembre, el Ayuntamiento anunció que asumiría esta actuación con cargo al presupuesto municipal de 2026, y en dicho presupuesto se consignó una partida de un millón de euros (que se suma a los dos millones aprobados previamente en modificación presupuestaria) para la climatización integral de estos centros, calificándola como una "actuación emblemática"

En enero, directores y consejos escolares de Rivas Vaciamadrid denunciaron que el Ayuntamiento condiciona la instalación de sistemas de climatización en los colegios a que los centros reclamasen previamente a la Comunidad de Madrid que asumiera esa competencia. Según los responsables educativos, el Consistorio ha presionado para que firmen un documento solicitando a la Consejería de Educación la climatización de los centros, pese a que el propio Ayuntamiento, en diciembre, había anunciado que se encargaría de las obras.

¿Por qué el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid ahora condiciona la instalación de sistemas de aerotermia a que consejos escolares y directores firmen una reclamación formal a la Comunidad de Madrid exigiendo su competencia, algo denunciado por varios como "chantaje"?

-CONTESTA LA CONCEJALA DE EDUCACION, INFANCIA Y JUVENTUD DOÑA ROSARIO SANDOVAL MORALES

El Ayuntamiento no condiciona la climatización de los centros a nada. Los colegios se van a climatizar y ya se adjudicado el contrato para la climatización de 9 centros públicos a pesar del abandono y trabas de la Comunidad de Madrid. En Rivas se ha

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 45

contado siempre con la comunidad educativa no has hecho nada ni lo vamos a hacer, si no tenemos su apoyo.
Hemos informado a los consejos escolares de todo en un ejercicio absoluto transparencia de manera que toda la comunidad educativa sea conocedora del proceso al completo. Esta actuación ha sido aprobada por los consejos escolares donde se va a actuar este año.

Pregunta 2- Concejala Mª Ángeles Guardiola:

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid ha promovido la construcción y gestión de instalaciones públicas mediante modelos que incluyen participación privada en algunos casos, mientras que en otros se exige estrictamente financiación y gestión 100% pública. Un ejemplo claro es el Centro Deportivo Supera Rivas La Luna, inaugurado en julio de 2020 con una inversión de 13 millones de euros bajo un modelo de concesión administrativa a la empresa privada Supera.

Esta fórmula de colaboración público-privada ha sido respaldada por el Ayuntamiento, que ejerce control sobre la gestión, precios y servicios.

No obstante, respecto a la residencia de personas mayores, el Ayuntamiento rechaza el modelo de gestión bajo régimen de colaboración público-privada planteado por la Comunidad de Madrid para el terreno municipal cedido con este fin, reiterando que la financiación y gestión deben realizarse exclusivamente mediante fondos públicos regionales. Así lo ha expresado el Gobierno Municipal en respuesta al Plan 40/40 anunciado por la Comunidad en septiembre de 2025, el cual contempla una residencia en Rivas Vaciamadrid bajo un modelo mixto.
Esta discrepancia genera dudas sobre los criterios aplicados, especialmente ante la demanda creciente de servicios para mayores en el municipio.
¿Puede explicar el equipo de gobierno por qué considera válida y beneficiosa la gestión privada en concesión para el Centro Deportivo Supera Rivas La Luna, mientras que rechaza cualquier modelo de colaboración público-privada para la residencia de mayores, exigiendo exclusivamente financiación pública de la Comunidad de Madrid, a pesar de las necesidades urgentes de nuestra población mayor?

-CONTESTA LA CONCEJALA DE DEPORTES DOÑA MÓNICA CARAZO GOMEZ

Como bien indica en su pregunta este Ayuntamiento no está en contra de la público privada que exista el control público de la misma ejemplo que usted menciona.
En todo caso, y según lo publicado por la Comunidad de Madrid en su Plan 40-40 para la construcción de residencias para personas mayores, lo que parece pretender exceder suelo público, empresas para él, explotar plazas residenciales privadas.

RUEGOS CONCEJALA NO ADSCRITA

Ruego 1- Concejala Mª Ángeles Guardiola:

El festival internacional de divulgación científica Pint of Science (PoS) se celebra simultáneamente en los cinco continentes durante el mes de mayo. En la edición de

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 45

2025, el evento registró en España una asistencia de **1G.315 personas**, se llevó a cabo en más de **170 bares**, tuvo presencia en **73 localidades** y contó con la participación de aproximadamente **1.000 investigadores**.
Pint of Science colabora activamente con diversos ayuntamientos y entidades locales para fomentar la divulgación científica en establecimientos hosteleros. Esta cooperación es fundamental para garantizar una organización adecuada del evento, permitiendo que estos organismos participen directamente como colaboradores o patrocinadores.
https://otc.uah.es/export/sites/otc/.galleries/documentos-noticias/Pint-of- Science-2026_informacion.pdf

Pint of Science promueve vocaciones científicas, destaca la labor de las mujeres en la ciencia y facilita la transferencia de conocimiento con un lenguaje comprensible y cercano para todos, mostrando proyectos de diversas áreas como neurociencia, astrofísica, medicina, historia, supercomputación, matemáticas, economía o ingeniería, entre muchos.
La colaboración municipal permite llevar la ciencia más allá de universidades y centros de investigación, acercándola a la comunidad y fomentando la cultura científica local.

Asimismo, estas iniciativas repercuten positivamente en el tejido local, ya que la celebración de los eventos en establecimientos de restauración dinamiza la economía y favorece la actividad de estos negocios, fortaleciendo así los vínculos entre la cultura científica y la restauración local.

RUEGO explorar y formalizar la colaboración con la organización de Pint of Science España de cara a la edición de mayo de 2026, incorporando Rivas Vaciamadrid como localidad participante.
Ruego 2- Concejala Mª Ángeles Guardiola:

La contratación pública constituye una herramienta esencial para la gestión de los recursos municipales y debe regirse plenamente por los principios de **transparencia, publicidad, libre concurrencia e igualdad de oportunidades**.
La planificación anticipada mediante la publicación del Plan Anual de Contratación, así como una adecuada difusión previa de los contratos menores a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, favorecen la participación de empresas y profesionales solventes, mejoran la competencia y refuerzan la confianza de la ciudadanía en la actuación del Ayuntamiento de Rivas- Vaciamadrid.

Por todo ello, **RUEGO que se publique el Plan Anual de Contratación correspondiente al año 2026 a la mayor brevedad posible y que se refuerce la publicidad previa de los contratos menores, permitiendo la concurrencia en condiciones de igualdad de cualquier operador económico que reúna los requisitos de solvencia.**

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL VOX
PREGUNTAS ORALES

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 45

Pregunta 1.- concejala- Eliana Palacios.

El pasado 17 de enero, se produjeron filtraciones de agua por deficiencias en el mantenimiento del Polideportivo del Parque del Sureste, que desembocaron en la suspensión de un partido oficial de competición nacional.

Las goteras en la cubierta del pabellón obligaron a suspender en el descanso el encuentro de Segunda División Femenina entre el club Rivas Futsal y el Martos Jaén, al no poder garantizarse la seguridad de las jugadoras debido a la acumulación de agua en la pista. Esta circunstancia no solo ha ocasionado un perjuicio deportivo evidente, sino también consecuencias económicas para el club local, que debe asumir determinados gastos derivados de la suspensión del encuentro.

Posteriormente, el primer fin de semana de febrero, los árbitros de la RFFM decidieron suspender el partido de fútbol sala juvenil de División de Honor que debía disputarse entre el Rivas Futsal y el F.S. Móstoles, de nuevo por no estar el campo en condiciones adecuadas debido a las goteras.

Resulta especialmente preocupante que estas incidencias se produzcan pese a haberse realizado una actuación en la cubierta en el año 2020, intervención que, a la vista de los hechos, no ha resuelto de forma definitiva el problema, r epitiéndose las filtraciones de manera recurrente en episodios de lluvia.

Por ello, el Grupo Municipal Vox trae a pleno la siguiente pregunta:

¿Cuándo va a ejecutar el Gobierno municipal una reparación definitiva de la cubierta del Polideportivo del Parque del Sureste para evitar nuevas suspensiones de competiciones oficiales y garantizar la seguridad de deportistas y usuarios?

-CONTESTA LA CONCEJALA DE DEPORTES DOÑA MONICA CARAZO GOMEZ

Reiterar lo que también se ha dicho en la moción que en 2020 se llevó a cabo una actuación integral de dicha cubierta. Tras dicha actuación y en una apuesta por avanzar en eficiencia energética en las instalaciones municipales, se procedió a la instalación de nuevas placas solares, por tratarse de una zona óptima en cuanto a solares se refiere.

Tras dicha actuación de la cara, una filtración localizada en un punto concreto de la cubierta que afectaba a la instalación, personándose la empresa responsable para subsanar la misma.

En un primer momento, las actuaciones realizadas parecían haber resuelto la incidencia y, sin embargo, la elevada intensidad y continuidad de las lluvias durante los meses de enero y febrero ha provocado la reaparición de dicha filtración

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 45

detectando que el punto por donde se filtra el agua encubierta, no coincide exactamente con el visible donde en el interior, lo cual está dificultando dar con la solución definitiva.

Actualmente y como se ha indicado desde las áreas tanto técnicas de la mano con la empresa responsable continúan trabajando para lograr una solución definitiva el problema.

Pregunta 2.- concejala - Eliana Palacios

El pasado 9 de febrero se produjo otro accidente más en el nuevo carril bici implantado por el Ayuntamiento de Rivas. Desde su puesta en funcionamiento a finales de 2022, se han registrado numerosos accidentes, que han generado gran preocupación entre vecinos, ciclistas y conductores.

Los usuarios del carril bici se quejan del diseño elegido por el Gobierno y denuncian problemas como la mala visibilidad, pintura deslizante, falta de limpieza y mantenimiento. También señalan la peligrosidad de los elementos separadores conocidos como “cucarachas”.

El riesgo para la seguridad vial de estos carriles bici se incrementa sobre todo en las rotondas, donde debido al diseño actual, al estar los carriles bici situados en el centro de las calzadas, el ciclista o usuario de patinete, deberá interactuar dos veces más de lo necesario, con los coches que entran y salen de las rotondas.

Por otro lado, numerosos conductores manifiestan su que la reducción de los carriles de dos a uno en muchas de las calles, se traduce en una peor movilidad, atascos frecuentes y por lo tanto mayor contaminación, que es precisamente lo que intentaban evitar estos carriles bici.

Es por ello por lo que el Grupo Municipal Vox trae a pleno la siguiente pregunta:

¿Piensa el Gobierno rectificar de inmediato el diseño del carril bici tras los reiterados accidentes y las advertencias vecinales, o va a esperar a que se produzca un siniestro de mayor gravedad para reconocer que el modelo implantado compromete la seguridad vial y la movilidad de la ciudad?

-CONTESTA EL CONCEJAL DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD D. JUAN JOSE GONZALEZ BLAS

Este Gobierno destaca el éxito de la renovación y ampliación de BICINRIVAS, que en poco tiempo ha superado los 600.000 viajes reflejando el respaldo ciudadano a la movilidad sostenible.

Muchos desplazamientos en bicicleta están sustituyendo viajes en coche, incluido los trayectos escolares, reduciendo la congestión y fomentando hábitos saludables.La reciente ley de movilidad sostenible refuerza esta línea al priorizar la movilidad activa y exigir redes de carriles, bici seguros y segregados, ordenando el espacio público para garantizar la seguridad y promover el uso de la bicicleta. La infraestructura

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 45

ciclista, cumple criterios técnicos oficiales, cuenta con elementos homologados y mantenimiento continuo, con protocolos de revisión y corrección de incidencias.

Todos los accidentes y propuestas vecinales se analizan sistemáticamente para introducir mejoras. Seguimos trabajando para reforzar la seguridad y avanzar un modelo de movilidad más sostenible y adaptada a normativa vigente.

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL VOX

RUEGOS:

Ruego 1.- Concejal - Eliana Palacios.

Hemos recibido la demanda de varios vecinos residentes en la urbanización de la calle Pilar Bardem nº 1, quienes nos trasladan la problemática que están sufriendo.

En dicha urbanización no existen plazas específicas destinadas al estacionamiento de motocicletas. Asimismo, por normativa comunitaria y razones de seguridad, no se permite el uso de las plazas de garaje destinadas a turismos para estacionar esta clase de vehículos.

Tampoco disponen de la alternativa de estacionar en la calle, ya que no existen actualmente reservas específicas en la vía pública en el entorno inmediato habilitadas para motocicletas. Esta situación genera una carencia de alternativas viables para el estacionamiento seguro de estos vehículos.

Se trata de una zona residencial de desarrollo relativamente reciente, donde la demanda de plazas para motocicletas ha aumentado y donde la ausencia de espacios habilitados puede derivar en estacionamientos indebidos o situaciones de inseguridad.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Vox, presentamos al pleno el siguiente ruego:

Que el equipo de Gobierno valore técnicamente la posibilidad de habilitar reservas de estacionamiento para motocicletas en la calle Pilar Bardem o en sus inmediaciones, atendiendo a criterios de seguridad vial, ordenación del espacio público y necesidad vecinal.

Ruego 2.- Concejala - Eliana Palacios.

Las dependencias municipales son espacios administrativos en los que se desarrollan actuaciones con efectos jurídicos, se presta atención directa al público, se gestionan datos personales, y se garantiza la seguridad de usuarios y empleados públicos. En determinados trámites presenciales, la identificación visual del rostro resulta un requisito funcional necesario para verificar la identidad y prevenir suplantaciones.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 27/03/2026
Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 45

La utilización de prendas que cubren total o parcialmente el rostro, como el velo integral islámico (niqab o burka) u otras de efecto equivalente impide dicha identificación, con independencia de la motivación personal, cultural o religiosa de quien las porta.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Vox, presentamos al pleno el siguiente ruego:

Para que el Gobierno municipal adopte las medidas necesarias para establecer como condición general de acceso y permanencia en las dependencias municipales la obligación de permitir la identificación visual del rostro por razones de seguridad y verificación de identidad, prohibiendo el uso de prendas o elementos que lo oculten total o sustancialmente, con carácter general y sin atender a su origen, motivación o significado, salvo en los supuestos debidamente acreditados por razones médicas, de salud pública o de seguridad laboral, y que se encomiende a los servicios jurídicos municipales la redacción y tramitación de la correspondiente norma interna que regule esta condición, garantizando su adecuación al ordenamiento jurídico, su correcta aplicación y su debida publicidad.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL POPULAR

PREGUNTAS ORALES

1.- Concejala: Janette Novo Castillo

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid ha impreso un folleto supuestamente para promocionar el Camino de Uclés, pero lo ha hecho sin contar con la Asociación de Amigos del Camino de Uclés y con quien es el alma de este proyecto, Manuel Rossi. En el folleto no aparecen los hitos y señales fabricados durante tantos años por Rossi, ni se abunda en los muchos atractivos del Camino a su paso por nuestra ciudad. En la historia del Camino y del Monasterio de Uclés que recoge el folleto, prefieren hablar del régimen franquista, los prisioneros republicanos, Brigadas Internacionales y excavación de trincheras, desviando el foco del verdadero objetivo, que es el de promocionar y visibilizar el Camino de Uclés como ruta de interés cultural, turístico, deportivo y de ocio. ¿Cuáles han sido los motivos por los que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid no contó para la elaboración del folleto con la Asociación de Amigos del Camino de Uclés?

-CONTESTA LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DOÑA ANGELA VIJANDEZ SALAS

En el mes de marzo de 2025 se mantuvo una reunión en el centro cultural García Lorca con Manuel Rossi. En la que se le presentó el contenido del folleto antes de su

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 45

edición definitiva, durante este encuentro realizó sugerencias puntualizaciones, así como la corrección de algunos datos que fueron incorporados al texto final.Efectivamente el folleto incluye una mención al pasado del Monasterio de Uclés de carácter contextual, concretamente 10 líneas con el objetivo de ofrecer una visión histórica. Asimismo, una de las caras completas del folleto está dedicada expresamente a la Asociación de Amigos del Camino de Uclés, reconociendo su l abor y detallando los puntos en los que sellan la cotización que emiten a las personas peregrinas.

No obstante, el enfoque principal del documento es la promoción del camino de Uclés como recurso cultural y turístico. El objetivo del Ayuntamiento ha sido en todo momento sumar esfuerzos, reconocer el trabajo realizado durante años y contribuir a la difusión y puesta en valor del camino a su paso por esa ciudad.

2.- Concejala: Janette Novo Castillo

Recientemente hemos tenido conocimiento de la constitución de un equipo técnico para la valoración de un estudio de viabilidad de una nueva instalación deportiva privada en suelo público en el municipio de Rivas Vaciamadrid, mediante concesión de obra. También hemos sido informados de que a pesar de este anuncio que aparenta una gestión incipiente, la empresa ha presentado un Plan de Viabilidad para la construcción de la nueva infraestructura deportiva en régimen de colaboración público-privada. ¿Las nuevas instalaciones deportivas que se construirán en terreno municipal dispondrán de piscinas, campos de fútbol, pabellones para gimnasia, para fútbol sala, etc., para que puedan entrenar los equipos que forman nuestros clubes deportivos?

- CONTESTA LA CONCEJALA DE DEPORTES DOÑA MÓNICA CARAZO GOMEZ

En este momento y como ha indicado tras la valoración por parte del equipo técnico nombrado para tal fin se ha elevado a exposición pública del plan de habilidad presentado por una entidad privada.

Durante el periodo de exposición pública pueden presentarse alegaciones a dicho plan, y de ser así el equipo técnico tendrá que valorar dichas alegaciones para concluir la viabilidad o no del mismo. Concluido dicho procedimiento y cuando exista un plan de viabilidad definitivo, el Ayuntamiento valorará la oportunidad o no de llevar a cabo un concurso público para la concesión de obra y gestión, siempre velando por el interés de los vecinos y vecinas así como de las entidades deportivas.

No encontrándonos aún en el proceso de redacción de pliegos, no está definido el tipo de instalación definitiva que podrá ser objeto de un futuro proyecto.

El *Observatorio urbano de Rivas Vaciamadrid Percepción social de los servicios y la política municipal* de noviembre de 2025, encargado por el Ayuntamiento, refleja, según las encuestas realizadas a los ripenses, que el 12,8 % de la población ha mencionado problemas de mantenimiento urbano, mientras que el 12,1 % señala la recogida de basura y la limpieza de la ciudad como una de sus principales preocupaciones. En ambos casos se ha producido un incremento significativo del malestar vecinal respecto a los resultados del Observatorio Urbano anterior, realizado

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 45

en abril de 2025. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno municipal para reducir estas preocupaciones vecinales?

-EN AUSENCIA DE LA CONCEJALA DE MANTENIMIENTO LE CONTESTA EL PORTAVOZ DE GOBIERNO D. JOSE LUIS ALFARO GONZALEZ

Dándole respuesta a su pregunta con respecto al mantenimiento es una competencia que involucra a todo el Ayuntamiento.

Se trabaja de manera coordinada con los equipos técnicos municipales para atender todas las incidencias que se detectan y planificar actuaciones. Este equipo de Gobierno mantiene una respuesta constante impulsando inversiones para garantizar la recuperación y mejora progresiva de los más de 200 km de vía pública de la ciudad, mediante los diferentes planes de asfaltos desarrollados y los años 2022, 2023 y 2024 y los 2,4 millones de euros recientemente es del PIR aprobado en la Junta de Gobierno Local del pasado 19 de febrero para el próximo periodo 2026/ 2027.

A estas inversiones se suman además los planes anuales de mejoras de viales que se han aplicado de manera continuada desde el 2021 y que también están incluidos en el presupuesto. El personal especializado de mantenimiento en infraestructuras urbanas se ocupa de dar una respuesta rápida la necesidad detectadas en el día a día y resolviendo incidencias comunicadas también pequeñas a través de la “APP de Mejora Nuestra Ciudad” y con respecto a situaciones que van surgiendo como usted conoce por ejemplo en este momento se está cortando la calle se ha cortado la Calle Electrodo para proceder a la renovación del asfaltado.

Con respecto a la limpieza y recogida de residuos respecto a RIVAMADRID. Ustedes también conocen el Plan Anual de Inversiones y Financiación de este periodo, que supone un incremento de la Empresa Municipal de Servicios que llega hasta los 31 millones de euros además de la nueva estrategia que ha sido ya presentada en el Consejo de Administración. La nueva estrategia que va a suponer una mejora en todos los servicios que presta y recordar también que RIVAMADRID es uno de los servicios más valorados por parte de la ciudadanía con un 6,7%.

La nueva estrategia ha sido presentada hace dos, tres semanas en el Consejo de Administración.

4.- Concejal: Álvaro Garrucho Díaz-Pavón

El edificio Atrio, sede de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, se construyó también con la intención de ofrecer al empresariado ripense un espacio para instalar sus oficinas. ¿Podría indicarnos el Gobierno municipal cuáles son los contratos de arrendamiento vigentes de las oficinas en alquiler del edificio,

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 45

especificando, para cada uno de ellos, el periodo de vigencia y la persona física o jurídica arrendataria?

-CONTESTA LA CONCECAJA DE URBANISMO Y VIVIENDA DOÑA YASMIN ELENA MANJI CARRO

Están todas alquiladas y los contratos de arrendamiento vigente son los siguientes:

- Obrecon Chicharro desde febrero de 2012.
- Optoma España desde diciembre de 2021.
-Summa Social y Servicios desde febrero de 2023.
-Summa Empleo desde septiembre de 2019.
-Reixa desde diciembre de 2021.

5.- Concejala: María del Camino Rodríguez Prieto

Teniendo en cuenta que las campañas municipales de concienciación sobre la recogida de excrementos caninos en Rivas Vaciamadrid no han sido suficientes ni continuadas en el tiempo, y que la persistencia del problema ha llevado a numerosos vecinos a impulsar iniciativas propias para denunciar la falta de civismo y de control eficaz por parte del Ayuntamiento, ¿qué medidas concretas tiene previsto poner en marcha el Gobierno municipal a partir de este momento para reforzar la concienciación, el control y el cumplimiento de la normativa en todos los barrios del municipio?
(adjunto fotografía de las denuncias vecinales)

-CONTESTA LA CONCEJALA DE SALUD Y PROTECCIÓN ANIMAL DOÑA PILAR GABINA ALONSO GARCIA

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 27/03/2026
Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 45

Pues bueno, las campañas municipales de concienciación sobre la recogida de excrementos caninos nunca serán suficientes, pero si son continuadas en el tiempo para lograr el impacto que se pretende en la población.
La problemática de los excrementos caninos en la vía pública requieren una actuación integral, combinando medidas educativas, facilitadoras de control y sanción. La implementación coordinada de las actuaciones propuestas permitirá mejorar la limpieza urbana, la convivencia ciudadana y la percepción del espacio público.
Paso a detallarle las medidas que se llevan realizando desde comienzo de esta legislatura, no desde este momento desde la Concejalía:
Se está incrementando la obligación de cumplimiento de la obligación de recogida, se está facilitando a los propietarios las medidas necesarias. Se está reforzando el control y la eficacia del régimen sancionador y se está sensibilizando la población sobre la responsabilidad cívica.
Todo ello con campañas informativas periódicas en soportes físicos, digitales y mensajes directos, así como difusión de mensajes educativos sobre higiene y convivencia.

6.- Concejala: María del Camino Rodríguez Prieto
A tenor de los datos extraídos de su Plan de Igualdad 2025-2029, cuyo objetivo declarado es eliminar la segregación ocupacional y garantizar la igualdad real, el documento revela una brecha salarial del 10%, alta precariedad femenina en el empleo temporal, una segregación ocupacional basada en estereotipos, y un retroceso en la presencia de mujeres en puestos directivos a pesar de ser mayoría en el Grupo A.
¿Cómo justifica el equipo de Gobierno que, tras 10 años de retraso legal, presenten un Plan que carece de memoria económica vinculada y que mantiene estructuras de toma de decisiones que perpetúan la segregación y el techo de cristal que su propio documento admite?

-CONTESTA EL CONCEJAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIÓN PUBLICA D. ALBERTO CABEZA SACO

En el presupuesto de 2026 existe crédito adecuado y suficiente en las partidas del capítulo I. para ejecutar las medidas que se acuerden del Plan de Igualdad siempre en el cumplimiento de las reglas fiscales.
Dado que la estructura presupuestaria de las entidades locales está regulada por del Ministerio de Economía y de Hacienda de 2008 pueden afectar a distintas áreas de Gobierno, áreas de gasto y conceptos económicos; serán necesario tramitar las oportunas modificaciones presupuestarias una vez se concreten los acuerdos para garantizar la correcta imputación de los gastos.
Si bien el retraso de la aprobación del plan no ha impedido incluir en 2026 una partida nominativa específica ella no supone ausencia de financiación y de ejecución.
El plan tiene carácter transversal y sus medidas ya se están implementando integrando la perspectiva de igualdad en la gestión ordinaria de los recursos humanos y los procesos internos. Además se contemplan mecanismos de

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 45

seguimiento y se prevé la creación de una línea presupuestaria en el próximo ejercicio. En definitiva no se trata de justificar las desigualdades detectadas, sino afrontar con planificación, recursos disponibles y compromiso político efectivo. La igualdad es un eje estratégico transversal y este Gobierno ya está trabajando para traducirlo en hechos concretos.

7.- Concejal: Jesús Martínez Caballero

En fechas recientes se ha anunciado públicamente el inicio inminente de las obras de reforma de la Casa de la Música. Dichas obras afectan de manera directa al uso habitual de las instalaciones por parte de las personas y colectivos asociados a este espacio municipal. La Casa de la Música es utilizada de forma regular por grupos musicales que ensayan en sus instalaciones, muchos de los cuales tienen compromisos artísticos ya adquiridos, como conciertos y actuaciones programadas, y que además abonan una contraprestación económica por el uso de dichos espacios. Sin embargo, según han trasladado varios asociados, a día de hoy no se les ha comunicado oficialmente ninguna alternativa concreta de reubicación ni se les ha garantizado la continuidad de su actividad durante el periodo que duren las obras. Esta falta de información y planificación genera una situación de incertidumbre para los usuarios afectados, que necesitan seguir ensayando con normalidad para poder cumplir con sus compromisos profesionales y culturales. Nos preocupa que el Ejecutivo local no haya previsto medidas concretas para garantizar la reubicación temporal de los asociados de la Casa de la Música durante el periodo de obras y las condiciones en las que podrán seguir desarrollando su actividad. Por todo ello, ¿puede indicar el Gobierno municipal qué espacios alternativos se les ofrecerán?

-CONTESTA LA CONCEJALA DE EDUCACION, INFANCIA Y JUVENTUD DOÑA ROSARIO SANDOVAL MORALES

El proyecto no está finalizado será él quien nos diga qué espacios pueden usarse y cuáles no llegado el momento se estudiará las posibles alternativas como acordamos con las entidades buscando la mejor solución posible. Este proceso será participativo como hemos hecho siempre y así se dijo una reunión con los colectivos de La Casa de la Música en la que participamos los equipos técnicos, la alcaldesa y yo. Por lo que las asociaciones que allí desarrollan su actividad están informadas de primerísima mano como siempre hacemos.

8.- Concejal: Jesús Martínez Caballero

En los últimos datos oficiales de población, nuestro municipio ha superado ya el umbral de los 100.000 habitantes. Este hecho tiene consecuencias directas en la composición del Pleno municipal, ya que, conforme a la normativa electoral vigente, en las próximas elecciones municipales de 2027 el número de concejales pasará de 25 a 27. El actual Salón de Plenos fue diseñado para una corporación de menor tamaño y,

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 45

en la práctica, presenta ya algunas limitaciones de espacio, tanto para los propios concejales como para el desarrollo de las sesiones plenarias. La ampliación obligatoria del número de ediles agravará esta situación, comprometiendo la funcionalidad y el normal ejercicio de la representación democrática. A día de hoy no consta que el Gobierno local haya informado públicamente sobre medidas de adaptación, reforma o alternativas para adecuar el Salón de Plenos a esta nueva realidad demográfica e institucional. Por todo ello, ¿qué medidas concretas tiene previsto adoptar el Ayuntamiento para adaptar el Salón de Plenos a la ampliación de la Corporación municipal derivada de haber superado los 100.000 habitantes, garantizando así el correcto funcionamiento de las sesiones plenarias a partir del próximo mandato?

-CONTESTA EL PORTAVOZ DE GOBIERNO D. JOSE LUS ALFARO GONZALEZ

Compartimos su preocupación en que este sea un espacio agradable en el que toda la Corporación pueda expresarse y estemos de manera cómoda y no compartimos tanto en que ahora tengamos esas limitaciones de espacio

Lo que usted plantea y es cierto que de cara a la próxima el próximo mandato se va a incrementar en dos el número de concejalas y concejales, estamos valorando diferentes opciones tenemos partidas de mobiliario y también evidentemente compartiremos con el resto de grupos esa actuación.

9.- Concejal: José Luis Borrallo Álvarez

eAgora es una plataforma digital impulsada por la Comunidad de Madrid para que los ayuntamientos centralicen en un único espacio la gestión de sus servicios municipales. Su objetivo es avanzar hacia ciudades inteligentes, reducir carga administrativa y facilitar la relación entre ciudadanía y administración.

Entre las funcionalidades destacadas está:

- Gestión de reciclaje y puntos limpios.
- Reserva de espacios públicos: pistas deportivas, piscinas, salas, bibliotecas.
- Venta de entradas y agenda cultural.
- Buzón ciudadano, incidencias y avisos.
- Pagos recurrentes (como estacionamiento regulado o IBI).
- Gestión de residuos, validación de punto limpio y solicitudes.
- Procesos participativos, encuestas y formularios.
- Integración con IoT y Smart City en algunos municipios.

Ante los previsibles ahorros que podría suponer su adopción, ¿ha evaluado o se ha planteado el Gobierno municipal la posibilidad de implementarla?

-CONTESTA EL CONCEJAL DE INNOVACION Y MODERNIZACION D. JOSE MANUEL CASTRO FERNANDEZ

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 45

La plataforma a la que hace referencia, usted es una plataforma privada no sé el impulso de la Comunidad de Madrid, ya que solo aparece una noticia una nota de prensa en mayo de 2025 y nunca más se supo. EAGORA es propiedad de Eagora Algorisme del Canvi S.L. con domicilio en (Reus Tarragona) y no sé qué basa su afirmación de previsiones, ya que el coste de uso de dicha plataforma, es en función de los módulos que se contratan y el número de usuarios.

10.-Concejal: José Luis Borrallo Álvarez

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid aprobó a finales de diciembre de 2024 la firma de un convenio de colaboración con la organización medioambiental WWF España (Foro Mundial para la Naturaleza) para desarrollar un proyecto de restauración forestal en parte del parque Mazalmadrit. Durante el 2025, la organización WWF España iba a desarrollar en dos grandes porciones de terreno del parque de Mazalmadrit un proyecto de restauración ecológica con dos objetivos fundamentales: crear una franja de prevención de incendios y mejorar los recursos forestales de las dos zonas a intervenir. Como se creó una comisión mixta de seguimiento, nos gustaría conocer si hay disponible algún informe sobre el progreso de los trabajos y el estado de avance en el que se encuentra el proyecto.

-CONTESTA EL CONCEJAL DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA D. JUAN JOSE GONZALEZ BLAS

La Comisión Mixta creada en cumplimiento del convenio de colaboración, está integrada por dos representantes designados por el Ayuntamiento, que son una técnica de la Concejalía de Transición Ecológica y un técnico de Rivamadrid y dos representantes designados por WWF.

Este órgano ha evaluado, coordinado y supervisado las actuaciones desarrolladas durante el último año.

El pasado 4 de febrero se celebró una jornada técnica en el Centro Educación Ambiental Chico Mendes, abierta a toda la ciudadanía, donde se presentó la memoria de los resultados de las actuaciones finalizadas y se expusieron las previstas para el año que viene.

Todo ello lo tiene usted disponible en la página web municipal.

11.- Concejala: Leticia María Panadero Sáez

Los vecinos de la Comunidad de Propietarios de la calle Sigrid nº 2 cuentan con una sentencia firme del Tribunal Supremo, de junio de 2022, que reconoce el derecho a percibir una cantidad económica por desperfectos constructivos existentes en el complejo urbanístico. Se trata, por tanto, de una deuda firme, vencida y exigible.

Han transcurrido más de tres años desde dicha resolución judicial y, según trasladan los propios afectados, el abono íntegro de la cantidad reconocida no se ha producido.
El cumplimiento de las resoluciones judiciales no es una cuestión discrecional ni política: es una obligación legal inexcusable para cualquier administración pública. Retrasar el pago no solo genera incertidumbre a los vecinos afectados, sino que

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 45

puede suponer un incremento del coste final para las arcas municipales por intereses. ¿Existe una fecha concreta para efectuar el pago total?

-CONTESTA LA CONCEJALA DE URBANISMO Y VIVIENDA DOÑA YASMIN ELENA MANJI CARRO

En el anterior Pleno, en la interpelación referida hasta explicamos en detalle todo lo referido a estas sentencia y como explicamos la EMV ha pagado casi el 85 % de la totalidad adeudada de la comunidad de propietarios de la calle Sigrid y se está con un procedimiento de pago de las cantidades pendientes de ejecución. En la última reunión mantenida, se trabajó en una propuesta de acuerdo para liquidar la deuda del principal pendiente con carácter inmediato a la ratificación de dicho acuerdo por ambas partes.

12.- Concejala: Leticia María Panadero Sáez

En varias zonas del municipio de Rivas Vaciamadrid se ha constatado la aparición y permanencia de numerosas pintadas en fachadas, muros y suelos con mensajes de contenido político e ideológico como “Palestina libre” (puerta de la Casa de las Asociaciones), “Israel genocida” (entrada Rivas pueblo) o simbología como la hoz y el martillo (banco en avenida Covibar). Más allá del contenido concreto de los mensajes, lo verdaderamente preocupante es la degradación del espacio público, la imagen de abandono que se proyecta y la falta de actuación diligente por parte del Ayuntamiento para su eliminación. El espacio público es de todos los vecinos y no puede convertirse en soporte de propaganda ideológica ni en un escaparate de vandalismo consentido. La tolerancia frente a estas conductas supone un perjuicio económico para los ripenses y un deterioro evidente del entorno urbano.

Siendo el Ayuntamiento el que tiene la obligación de garantizar la limpieza, el mantenimiento y la neutralidad institucional en los espacios públicos, ¿cuándo se va a realizar la limpieza de pintadas y grafitis vandálicos en Rivas Vaciamadrid?

-CONTESTA DE NUEVO EL CONSEJERO DELEGADO DE RIVAMADRID D. JOSE MANUEL CASTRO

Pues analizaremos la pintadas que ustedes refieren y le recuerdo una vez más que sólo se puede limpiar el espacio de muros públicos y así lo hacemos y lo haremos tras el análisis que le indico.

Los espacios privados son responsabilidades su titular en cuanto a los bancos, llevamos informado que se realizan limpiezas calendarizadas, por tanto le tocará en cualquier momento.

13.- Concejal: Francisco Javier Gil Rodríguez

En el expediente de contratación de la excavadora giratoria nº 61008/2025, el informe de necesidad presenta varias carencias: no concreta qué tareas justifican la compra ni analiza alternativas como alquiler o renting; no incorpora un estudio de mercado real que sustente el valor estimado; no detalla los requisitos de solvencia ni la ponderación de los criterios de adjudicación; y condiciona la adjudicación a la incorporación futura de crédito, lo que evidencia una planificación presupuestaria insuficiente. Como

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 45

consideramos que se deben adoptar medidas para mejorar la calidad de estos informes en los expedientes, le preguntamos al Gobierno ¿por qué se impulsa una inversión de
190.000 euros con un informe de necesidad que no justifica técnicamente la compra, no acredita el estudio de mercado, no detalla solvencia ni criterios de adjudicación y depende de crédito aún no disponible?

-CONTESTA EL CONCEJAL DE HACIENDA Y PATRIMONIO D. JOSE LUS ALFARO GONZALEZ

El expediente de la máquina excavadora se sustenta de manera jurídica y cumple con los requisitos y cumple con los requisitos de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tal y como van en el informe jurídico vinculante donde se detalla su cumplimiento mediante la enumeración de nueve puntos de control.

Respecto al crédito disponible, inserta tanto en el pliego de prescripción técnicas como el informe técnico de necesidad una cláusula suspensiva de crédito, que es una figura plenamente válida y necesaria la gestión presupuestaria local, porque permite licitar a finales de un ejercicio bajo la previsión de que la adjudicación entrega efectiva del pago se puedan realizar ejercicio siguiente.

La validez del contrato queda legalmente vinculada a la incorporación de remanente el presupuesto del año 2025 al 2026, una operación que permite dar continuidad a las inversiones y que es práctica habitual, no solamente en esta administración.
Respecto a los comentarios sobre la falta de contenido; el expediente de contratación presenta una adjudicación donde el precio representa 15 puntos y las mejoras técnicas y de mantenimiento al 85 puntos. Esta distribución permite priorizar el valor técnico y la vida útil del equipo sobre el ahorro inmediato de compra.

Por tanto la planificación técnica y financiera no es insuficiente, sino que utilizan los mecanismos flexibilidad que la normativa contable y de contratación ofrece. En todo caso yo también le invito a que estas cuestiones las trasladen ustedes como mejora en la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación que además preside su Grupo Municipal.

14.- Concejal: Francisco Javier Gil Rodríguez
Tras la reciente aprobación del Plan de Igualdad municipal, hemos revisado la programación del Auditorio Pilar Bardem para el primer semestre de 2026. El cartel oficial recoge diez espectáculos: nueve están dirigidos por hombres y solo uno por una mujer. Y, además, no hay ninguna mujer dirigiendo teatro en toda la temporada. Es decir, el principio de igualdad que acabamos de aprobar aún no se refleja en la programación cultural municipal. ¿Qué mecanismos aplica el Gobierno para garantizar

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 45

la igualdad de género en la programación cultural y qué indicadores permiten verificar dicho equilibrio?

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 27/03/2026

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 45

Se acompaña Análisis de Igualdad:

ANÁLISIS DE IGUALDAD – PROGRAMACIÓN AUDITORIO (ENERO–JUNIO 2026)

El cartel incluye 10 espectáculos:
ENERO
- La Patética → Kamikaze Producciones → dirección masculina

FEBRERO
- Travy → Compañía Bitó → dirección masculina

MARZO
- 4 días, 4 noches → Compañía Portuaria → dirección masculina
- Oblivion (Danza) → Compañía Silvia Batet → dirección femenina

ABRIL
- Música para Hitler → Tal y Cual Producciones → dirección masculina
- Milnra, el último → Nave 10 Matadero / EntreCajas → dirección masculina

MAYO
- El verdugo → Compañía Espejo Negro → dirección masculina
- El barbero de Picasso → Compañía Amor al Teatro → dirección masculina

JUNIO
- Historias de la copla → Juan Valderrama – Kompetencia → dirección masculina
- Gool → Producciones Yllana → dirección masculina

RESULTADO GLOBAL DEL CARTEL (ENERO–JUNIO 2026)
- 10 espectáculos en total
- 9 dirigidos por hombres
- 1 dirigido por una mujer

* Porcentaje masculino: 90%
* Porcentaje femenino: 10%
* No hay ninguna mujer dirigiendo teatro en todo el semestre.
* La única presencia femenina marcada en danza, no en teatro.

<u>-CONTESTA LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DOÑA ANGELA VIJANDEZ SALAS</u>

El análisis de la programación cultural no puede centrarse exclusivamente al criterio de la dirección de los espectáculos.
Las artes escénicas, constituyen por su propia naturaleza un hecho creativo y productivo, profundamente colectivo en el que intervienen numerosos perfiles profesionales, interpretación dramaturgia, vestuario, escenografía, iluminación, vestuario, composición musical, producción, distribución, comunicación, regiduría, entre otros. Por lo que una evaluación rigurosa desde la perspectiva de igualdad no deben atender, tiene que atender al conjunto de las personas participantes y no únicamente una figura concreta del proceso creativo.

En el caso del cartel de Auditorio Pilar Bardem, correspondiente al primer semestre de 2026 los 10 espectáculos programados suponen la participación de un total de

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 27/03/2026
Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 45

133 profesionales de acuerdo con el análisis agregado de sus respectivas fichas artísticas acerca un resultado próximo al equilibrio:
Hombres 72 pofesionales 54,14 % y de mujeres 61 profesionales 45,86 %.

15.- Concejala: Amara Gómez Garzón

Dentro del programa de Carnaval 2026 se incluyó para el viernes 13 de febrero una carpa destinada a jóvenes, con actividades previstas hasta las 2 de la madrugada. ¿Qué medidas concretas de seguridad, vigilancia y limpieza previó el equipo de Gobierno antes, durante y después de este evento para garantizar la integridad de los asistentes a través de la prevención de incidentes, los protocolos de emergencia, el control de aforo y el mantenimiento del espacio público?

-CONTESTA LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DOÑA ANGELA VIJANDEZ SALAS

Las medidas concretas que se han realizado en el programa del Carnaval 2026 son: el contrato de seguridad para el 2026 fue objeto de ampliación alcanzando un total de 16 profesionales frente a los 7 efectivos desplegados en 2025, lo que supone un incremento de 9 profesionales adicionales.

Coordinación de la Concejalía de Cultura y Fiestas con Policía Local y Protección Civil, donde se informa de las características de la actividad y las necesidades operativas previstas para su correcto desarrollo y se procede al diseño de los dispositivos de seguridad y de emergencia adecuados al evento.

En relación con la limpieza y el mantenimiento de la carpa y del espacio público se actúa de manera coordinada con Rivamadrid valorando las necesidades de limpieza derivadas de la actividad tanto los espacios de celebración como en la vía pública circundante, a fin de garantizar las condiciones adecuadas de salubridad, seguridad y uso del espacio público

16.- Concejala: Amara Gómez Garzón

El Ayuntamiento anuncia la construcción de una pista deportiva infantil en la parcela situada entre las calles Frida Kahlo y 1º de Mayo. Teniendo en cuenta que el coste previsto es de 83.732,04 euros, ¿en qué va a consistir el equipamiento de dicha instalación, es decir, de qué elementos deportivos se va a dotar?

-CONTESTA DE NUEVO DOÑA MONICA CARAZO GOMEZ CONCEJALA DE DEPORTES

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 45

En primer lugar, indicar que dicha deportiva infantil es el resultado de los presupuestos participativos y por tanto se trata de una iniciativa ciudadana. Se trata de una cancha deportiva de carácter infantil con unas dimensiones aproximadas de 20 × 15 m concedida al área de infantil donde existe específicamente la práctica deportiva de niños y niñas, destinada tanto a la población infantil.

En cuanto al equipamiento concreto la instalación consistirá en un área multi-deporte infantil cerrada estructura metálica, que contará con dos canastas adaptadas al uso infantil y dos porterías de fútbol con unas dimensiones aproximadas de 3 × 2.

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL POPULAR

RUEGOS

1.- Concejala: Janette Novo Castillo
Recientemente se ha concedido licencia de obra para la construcción de 186 viviendas libres y protegidas, locales comerciales, oficinas, piscina, garajes y trasteros en la parcela RC-2 del Plan Parcial “Las Colinas” (Sector D) Calle Agustín Sánchez Millán, formada por la agrupación de las parcelas RC-2A y RC-2B en una única parcela. Los Servicios Técnicos de Urbanismo han informado favorablemente la concesión de la licencia de obra solicitada. Según se ha hecho constar en la Junta de Gobierno Local en la que se concedió la licencia de obra, en el expediente se han emitido los informes técnicos legalmente pertinentes y se han obtenido las autorizaciones previas de los organismos públicos, cuyas competencias pudieran verse afectadas por la concesión de la presente licencia. Rogamos pongan a nuestra disposición todos los informes técnicos y autorizaciones que se hayan emitido en el referido expediente administrativo.

2.- Concejala: Janette Novo Castillo
Recientemente hemos conocido de varios accidentes de personas que conducían patinetes en nuestra ciudad. El número de siniestros han aumentado en España un 23% en España y 14 personas han perdido la vida. A partir de 2026, la DGT obligará a los patinetes eléctricos a circular con luces encendidas, a estar inscritos en el registro de Vehículos de Movilidad Personal y a disponer de seguro de daños a terceros. Son muchos los vecinos de Rivas Vaciamadrid que denuncian imprudencias e incumplimientos de las normas por parte de conductores de VMP. Rogamos nos informen qué medidas se van a tomar por parte del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid para adaptar la normativa de la ciudad a lo estipulado por la DGT.

3.- Concejal: Álvaro Garrucho Díaz-Pavón

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 45

Rogamos al Gobierno municipal y a la Empresa Municipal de la Vivienda que suban a la página web de la EMV las Actas de acuerdos de los Consejos de Administración celebrados durante el año 2025.

4.- Concejal: Álvaro Garrucho Díaz-Pavón

Rogamos al Gobierno municipal que utilice el visor “Obras vía pública-tráfico”, que actualmente se encuentra obsoleto y con numerosos errores, para informar, en general, del estado de las obras ejecutadas en el municipio y, en particular, de la obra de remodelación del paseo de las Provincias, cuyo coste, según la estimación del Gobierno municipal, supondrá para todos los ripenses más de ocho millones de euros y conllevará importantes afecciones a la movilidad, indicando los cortes de tráfico y las rutas alternativas.

5.- Concejala: María del Camino Rodríguez Prieto

En el año 2023, el Ayuntamiento anunció un refuerzo del servicio de recogida de excrementos con la incorporación de un operario en jornada de tarde, alcanzando una plantilla total de tres trabajadores para todo el municipio. Sin embargo, este servicio resulta claramente escaso para una ciudad que ya supera los 103.000 habitantes y que cuenta con una de las mayores ratios de perros por vivienda de la Comunidad de Madrid. Rogamos que se amplíe de forma inmediata la plantilla que se destina a este servicio para garantizar la limpieza diaria de nuestro municipio.

6.- Concejala: María del Camino Rodríguez Prieto

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 45

El pasado mes de enero, el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid participó en FITUR con un stand que consideramos poco atractivo y cuya estética puede mejorarse, un comentario que nos trasladaron muchos de los asistentes a la feria que comparaban con los stands de otros municipios. Incluso la decoración trasladaba un mensaje subliminal utilizando los colores de la bandera republicana. El objetivo de que nuestro municipio participe en FITUR, con el coste que conlleva para nuestros vecinos, es promocionar Rivas Vaciamadrid y no se puede convertir en otro motivo de politización que ya produce tanto hartazgo. Rogamos que el próximo año se elabore un diseño más atractivo para el stand de nuestro municipio en FITUR y se desideologice la participación de Rivas Vaciamadrid en una de las mayores ferias de turismo a nivel internacional.

7.- Concejal: Jesús Martínez Caballero

En la Avenida de las Provincias (tramo comprendido entre Avda. Víctimas del Terrorismo y Ronda de Gijón) se ha detectado la presencia de bolardos del carril bici que se encuentran fragmentados o deteriorados, permaneciendo en ese estado desde hace varias semanas sin que se haya actuado por parte de los servicios municipales de mantenimiento. La permanencia de estos elementos rotos en la vía pública supone un riesgo evidente para la circulación, especialmente para los vehículos, ya que los fragmentos desprendidos se encuentran invadiendo la calzada y pueden provocar incidencias o daños, además de generar una imagen de abandono del espacio urbano. Por todo ello, rogamos al Gobierno local que proceda de manera inmediata a la retirada de los bolardos fragmentados y a su reposición por elementos en correcto estado, garantizando así la seguridad vial y el adecuado mantenimiento de la calzada.

9.- Concejal: José Luis Borrallo Álvarez

En la rotonda donde confluyen la avenida de los Almendros y la calle Libertad, en la de avenida Pablo Iglesias con la calle José Saramago, y en la de avenida de los Almendros a la altura del polideportivo Cerro del Telégrafo, seguimos apreciando que aún permanecen los adornos navideños en forma de esfera colgados de los pinos. Teniendo en cuenta que estamos a mediados del mes de febrero, rogamos al ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid que proceda a su recogida a la mayor brevedad posible para evitar su deterioro, máxime en condiciones atmosféricas tan adversas como las tenidas en los primeros meses del año.

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 45

10.- Concejal: José Luis Borrallo Álvarez

En enero hemos sufrido las borrascas atlánticas Harry y Kristin, en febrero fueron Leonardo y Marta las borrascas que han traído fuertes lluvias y vientos superiores a lo normal. Estos han dejado imágenes de señales arrancadas de cuajo, árboles dañados en sus ramas y arrancados de raíz, numerosas intervenciones de urgencia por parte de Rivamadrid, etc. Es por esto que se ruega al ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid que nos informe de las consecuencias y daños evaluados, así como del plan de reparación y normalización de los mismos. Se adjuntan fotos que evidencian lo mencionado.

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 45

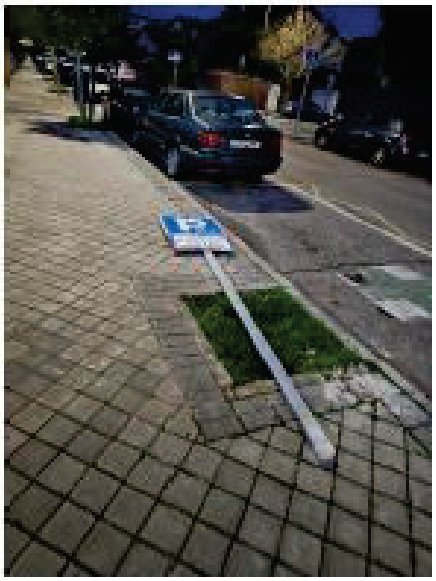

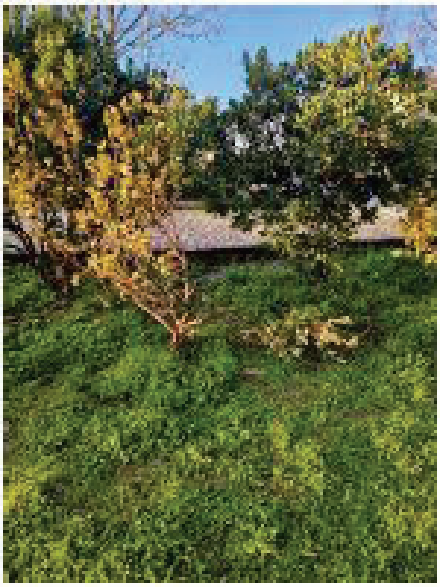

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 45

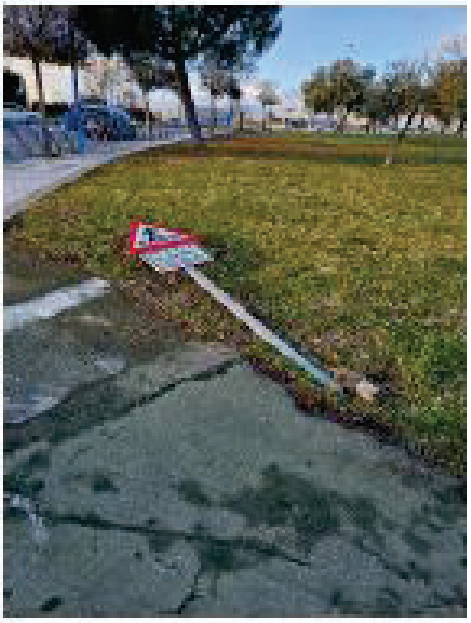

11.- Concejala: Leticia María Panadero Sáez

El semáforo ubicado en la confluencia de las calles José Saramago y Fundición se encuentra girado de forma que los vehículos que circulan por la calle Fundición en sentido oeste de la ciudad, al girar a la derecha para incorporarse a la calle José Saramago, no tienen una correcta visibilidad, lo que provoca infracciones involuntarias y se compromete la seguridad vial. Rogamos la reorientación correcta del semáforo situado en la referida intersección de forma que permita una adecuada visibilidad.

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 45

12.- Concejala: Leticia María Panadero Sáez
Rogamos que se nos informe sobre las incidencias de carácter relevante registradas con motivo de la celebración de los Carnavales 2026, así como sobre las medidas adoptadas para su adecuada gestión.

13.- Concejal: Francisco Javier Gil Rodríguez
La reciente doctrina de los tribunales de recursos contractuales, como la resolución 167/2025 del TARCYL (Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León), recuerda que la solvencia técnica no debe evaluarse de forma rígida atendiendo solo al código CPV, sino a la naturaleza real de las prestaciones, aplicando el principio pro-licitador. Esto evita exclusiones indebidas y favorece una mayor concurrencia, siempre garantizando la calidad del servicio. Por todo ello, rogamos que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid revise y actualice sus criterios internos de valoración de la solvencia técnica para que, más allá de la coincidencia formal de los códigos CPV, se atienda prioritariamente a la naturaleza efectiva de las prestaciones acreditadas por los licitadores, conforme a la doctrina de los tribunales, con el fin de mejorar la concurrencia, evitar exclusiones innecesarias y reforzar la seguridad jurídica de nuestros contratos.

14.- Concejal: Francisco Javier Gil Rodríguez
La revista Rivas al Día en su número de enero de 2026 destaca inversiones muy relevantes: 8 millones para el Paseo de las Provincias, 3,2 millones para climatización de colegios, renaturalización, ayudas deportivas, etc. Son actuaciones importantes, pero la revista solo ofrece titulares, sin detalles sobre plazos, fases, criterios técnicos o seguimiento. Por lo que rogamos que el Ayuntamiento en futuros artículos complemente la información publicada en Rivas al Día sobre las grandes inversiones municipales con datos más detallados y accesibles —plazos, fases, criterios técnicos, grado de ejecución y mecanismos de seguimiento— para reforzar la transparencia y permitir a la ciudadanía conocer con claridad cómo avanzan estas actuaciones en la ciudad.

15.- Concejala: Amara Gómez Garzón
El pasado mes de enero, las goteras del pabellón ubicado en el polideportivo Parque del Sureste provocaron la suspensión de partidos de fútbol sala, entre ellos, el de Segunda División Femenina contra el equipo de Martos Jaén, ya que no podía garantizarse la seguridad de las jugadoras por las filtraciones de agua. El club deportivo ripense ha tenido que asumir unos costes derivados de la suspensión del partido. Rogamos que el Ayuntamiento reintegre al club deportivo las cantidades que haya tenido que asumir derivadas del mal estado del polideportivo Parque del Sureste y que proceda a la inmediata reparación de la cubierta para que no se sigan produciendo filtraciones en el pabellón deportivo, y ofreciendo una imagen nada edificante del municipio y de la gestión municipal.

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 45

16.- Concejala: Amara Gómez Garzón

La cancha de frontenis ubicada en el polideportivo Parque del Sureste presenta un estado de deterioro considerable, redes rotas, pintura levantada, grietas en todo el frontón, desconchados, etc. A eso se suma que, al no estar techada, los días de lluvia no se puede entrenar ni competir. La misma situación se reproduce con la pista de hockey aledaña a la cancha de frontenis. Rogamos que el Ayuntamiento proceda al techado de la cancha de frontenis y de la pista de hockey para que nuestros deportistas y vecinos puedan practicar su deporte con independencia de las inclemencias meteorológicas.

Y sin más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa- Presidenta levanta la sesión a las 14:36, de lo que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

VºBº	EL SECRETARIO GENERAL
LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA	
Doña Aída Castillejo Parrilla	Don Juan Ramón Garrido Solís

(Documento firmado electrónicamente. Fecha y firma al margen)

Cód. Validación: 7PXT4XMMRNQGF95KDNPYL9XST
Verificación: https://rivasciudad.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 45